



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO N° 1.22-0581

(28 Marzo 2025)

Por medio del cual se corrige el Artículo Primero del Decreto N° 1.22-0521 del 19 de marzo de 2025, con el cual se confirió un encargo sin efectos fiscales en la Gobernación del Valle del Cauca.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que mediante Decreto N° 1.22-0521 del 19 de marzo de 2025, se confirió un encargo sin efectos fiscales del 31 de marzo al 10 de abril de 2025 a la Dra. ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.853.704, en el empleo de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca.

Que mediante Resolución N° 1.03.01-0213 del 27 de marzo de 2025 se corrigió el artículo primero de la comisión de servicios No. 1.03.01-0171 del 18 marzo de 2025 otorgada a la Dra. OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA, Secretaria de despacho de la secretaria de Educación Departamental donde se cambia los días de desplazamiento, por lo tanto se informa que el desplazamiento seria del 31 de marzo al 11 de abril de 2025, pernctando.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Corregir el artículo primero del Decreto N° 1.22-0521 del 19 de marzo de 2025, donde se confirió un encargo sin efectos fiscales del 31 de marzo al 10 de abril de 2025 a la Dra. ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ, Secretaria de despacho de la secretaria de Educación Departamental, el cual quedará así:

ARTICULO 1°: "Encargar sin efectos fiscales del 31 de marzo al 11 abril de 2025, inclusive, a la Dra. ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.853.704, en el empleo de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, sin desvincularse de las funciones del cargo que ejerce en la actualidad."

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los

28 Marzo 2025

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Reviso: Ana Karina Mina Velásquez - Subdirectora de Gestión Humana
Redactó y elaboró: Carlos F. Sánchez.